



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada ponente

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: BERTHA NUR PORRAS OREJUELA

**DEMANDADO: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

RADICACIÓN: 76001310500520220057301

AUTO No. 393

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud del numeral primero del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, correr traslado a las partes para alegar, escritos que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría Laboral de esta Corporación (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink that reads "Katherine Hernández B". The signature is written in a cursive style.

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada ponente

REF: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: LUÍS LASSO GOYES

DEMANDADO: RIOPAILA CASTILLA S.A.

RADICACIÓN: 76001310500920220004601

AUTO No. 394

Santiago de Cali, dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, el expediente de marras cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso bajo radicado 76001310500920220004601 promovido por LUÍS LASSO GOYES en contra de RIOPAILA CASTILLA S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada ponente

REF: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: JUAN MANUEL LENIS NAVIA

DEMANDADO: RIOPAILA CASTILLA S.A.

RADICACIÓN: 76001310500320210024501

AUTO No. 395

Santiago de Cali, dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, el expediente de marras cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso bajo radicado 76001310500320210024501 promovido por JUAN MANUEL LENIS NAVIA en contra de RIOPAILA CASTILLA S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada